ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

DESIGNA COMISION PARA EVALUACION DE OFERTAS "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EL CRISOL, CHILLAN VIEJO" ID 3671-61-LE09.

DECRETO Nº 1053

Chillán Viejo, 04 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009.

CONSIDERANDO:

- El convenio Ad Referéndum de transferencia de recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de acuerdo contrato de Barrio" Barrio los bajsos de la comuna de Chillán Viejo, Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío, con la Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 1 de Julio del 2008.
- La Resolución Exenta Nº 6859 del 6 de agosto del 2008, que aprueba el Convenio Ad- Referéndum.
- El Decreto Nº 1643 de fecha 15 de octubre del 2008 que aprueba bases y llama a licitación la obra "Construcción Sede Villa El Crisol".
- El Decreto Nº1886 de fecha 20 de noviembre del 2008, que declara Desierta la obra "Construcción Sede Villa El Crisol".
- El Ord. Nº 618 de fecha 13 de abril del 2009 , donde la I. Municipalidad de Chillán Viejo solicita modificación de proyecto.
- El Of. Ord. Nº 1053 de fecha 29 de abril del 2009 donde el SERVIU, solicita autorización de modificación del proyecto.
- El email de don Cristian Feris Torres, del Programa Quiero Mi Barrio donde se informa que la modificación está plenamente aprobada, por lo cual se puede licitar.
- Las Bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y demás antecedentes, preparados para la licitación.
- El Decreto Nº 872 de fecha 13.05.2009, que aprueba bases y llama a licitación pública la obra.
- La apertura de licitación de fecha 2 de junio del 2009.

D E C R E T O :

1.- DESÍGNASE a los funcionarios que se señalan evaluar las ofertas de la adquisición 3671-61-LE09.

- Asesor de Planificación : Mauricio Ortiz Guiñez
- Jefe Dpto. Ejecución : José Olivares Bello

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/pchc.
Interesados (2), Secretaría Municipal, Control, Planificación, Of. Partes